



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

RES. H. N° 342-10

Expte. N° 4.035/10

VISTO:

Los pedidos efectuados, mediante nota N° 210/10, por la Prof. Maria Fernanda JUSTINIANO, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Introducción a la Historia de las Sociedades" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo regular en el que revista, él haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

QUE el Departamento de Personal de esta Facultad, emite informe favorable a la misma;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho N° 40/10 aconseja otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 23 de Febrero de 2010;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

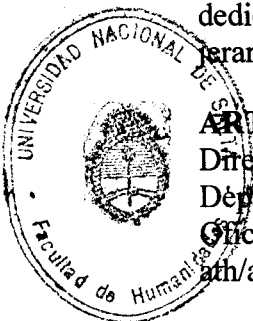
(En Sesión Ordinaria del Día 09/03/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Maria Fernanda JUSTINIANO Legajo N° 4160, **licencia sin goce de haberes** en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 23 Febrero, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad.

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

ath/agz



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Edu. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.